



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La necesidad de mejorar la seguridad vial en la intersección de la Ruta Nacional N° 11 con la Ruta Provincial N° 41, cercana a la base operativa de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (ex peaje), y

CONSIDERANDO:

Que la intersección antes mencionada es el ingreso al loteo conocido como “Las Chacritas” y conecta con la Ruta Provincial N° 1.

Que este sector carece actualmente de una iluminación adecuada, lo cual constituye un riesgo significativo para la seguridad de los conductores, especialmente durante las horas nocturnas.

Que la adecuada iluminación en éste cruce es esencial para prevenir siniestros y garantizar un tránsito seguro.

Que al tratarse de una intersección entre una Ruta Nacional y otra Provincial, entendemos que se trata de una jurisdicción concurrente por lo cual corresponde elevar la solicitud de atención de la presente a ambas Direcciones de Vialidad, Nacional y Provincial, por ser de su responsabilidad asegurar las condiciones de seguridad en las rutas nacionales y provinciales, incluida la provisión de la infraestructura necesaria para una correcta iluminación.

Que la provisión y el mantenimiento del servicio de energía estarían a cargo de la Cooperativa de Servicios Públicos de Romang Ltda., por ello, resulta conveniente enviar copia de la presente a dicha cooperativa y a la EPE, para que tomen conocimiento y comuniquen a este Cuerpo el alcance de sus respectivas competencias en la zona mencionada.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N°.../2024.

ARTÍCULO 1º).- SOLICITAR a la Dirección Nacional de Vialidad que garantice la provisión de iluminación adecuada en la intersección de la Ruta Nacional N° 11 con la Ruta Provincial N° 41, al Sur de la Ciudad de Reconquista, para mejorar la seguridad vial en dicha zona, en el sector que corresponda a su jurisdicción.

ARTÍCULO 2º).- SOLICITAR a la Dirección Provincial de Vialidad que garantice la provisión de iluminación adecuada en la intersección de la Ruta



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Nacional N° 11 con la Ruta Provincial N° 32, al Sur de la Ciudad de Reconquista, para mejorar la seguridad vial en dicha zona, en el sector que corresponda a su jurisdicción.

Artículo 3º).- ELEVAR copia de la presente a la Empresa Provincial de la Energía (EPE) y a la Cooperativa de Servicios Públicos de Romang Ltda. a los fines de que tomen razón de la presente e informen a este Cuerpo sobre sus respectivas competencias y responsabilidades en materia de provisión y mantenimiento del servicio de energía eléctrica en la zona de mención en los artículos anteriores.

ARTÍCULO 4º).- Subrayar la urgencia de esta solicitud, dada la falta de iluminación actual y el elevado tránsito vehicular en la intersección, lo cual aumenta los riesgos de siniestros viales.

ARTÍCULO 5º).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

SALA DE SESIONES, DE JULIO DE 2024.





